

Alcaldía Municipal De Ipiales Secretaría De Educación



CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCATORIA 172 DE 2012 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IPIALES

Que mediante Resoluciones No. 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437de 2015, emitidas y publicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, se adoptó listado de elegibles dentro del concurso de méritosde conformidad con lo establecido en la convocatoria 172 de 2012.

Que mediante Resolución No 207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamento lo relacionado a las audiencias para la selección de plaza en los establecimientos educativos oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer con los empleos que se rigen por el sistema oficial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 3586 del 25 de julio de 2011, delego a las entidades territoriales la programación, organización y realización de la audiencia de escogencia establecimiento educativo. En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la secretaria de Educaciónmunicipal de lpiales, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del municipio de Ipiales que atienden población mayoritaria, la cual se desarrollara acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Resolución 207 del 23 de febrero de 2010.

El número de citados corresponde a un 10% más respecto del número de vacantes a ser provistas, tal como lo establece el Artículo 17 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales, se permite citar a los elegibles del concurso público de méritos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar la Audiencia Pública para la selección de Establecimiento Educativo de acuerdo a la Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El desarrollo de la Audiencia pública se realizara con base en lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2010, Artículo 8, el cual señala:

Para el desarrollo de la audiencia pública, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.



Certificación



Alcaldía Municipal De Ipiales Secretaría De Educación



- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente tumo, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concurso.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Fecha: 14 de Julio de 2015

Lugar: Auditorio Secretaria de Educación Municipal de Ipiales

Hora de Registro: 7:00 a.m. Hora de Inicio: 7:30 a.m.

Nota: A la hora de la instalación todos deberán estar presentes para escuchar el reglamento establecido para el desarrollo de la audiencia, atendiendo las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Es importante que todos los elegibles revisen la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, por medio del cual se reglamentan las audiencias públicas para la selección de plaza en Institución Educativa Oficial de Conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.







Alcaldía Municipal De Ipiales Secretaría De Educación



AGENDA DE LA AUDIENCIA

HORA	AREA O NIVEL	No. VACANTES	ELEGIBLES A CONVOCAR MAS EL 10% ADICIONAL
8:00 a.m.	Ciencias Económicas y Políticas	2	Se cita las Posiciones del 1 al 2 más el 10% adicional correspondiente a la Posición No. 3
08:16 a.m.	Ciencias Naturales - Física	4	Se cita las Posiciones del 1 al 3, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
08:40 a.m.	Ciencias Naturales - Química	2	Se cita la Posición No.1, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
08:48 a.m.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	Se cita las Posiciones del 1 al 3, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No. 4
09:12 a.m.	Ciencias Sociales	7	Se cita las Posiciones del 1 al 7, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No.8
10:08 a.m.	Coordinador	8	Se cita las Posiciones del 1 al 8, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No.9
11:12 a.m.	Ciencias Religiosas	2	Se cita las Posiciones del 1 al 2, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No. 3
11:28 a.m.	Filosofia	3	Se cita las Posiciones del 1 al 2, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
11:44 a.m.	Idioma Extranjero Ingles	11	Se cita las Posiciones del 1 al 11, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No. 12
1:12 p.m.	Matemáticas	6	Se cita las Posiciones del 1 al 3, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
2:30 p.m.	Preescolar	4	Se cita las Posiciones del 1 al 4, más el 10% adicional correspondiente a la Posición No.5
3:00 p.m.	Primaria	14	Se cita las Posiciones del 1 al 14, más el 10% adicional correspondiente a la Posiciones Nos. 15 y 16
4:52 p.m.	Rector	4	Se cita la Posición No. 1, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
5:00 p.m.	Tecnología e Informática	6	Se cita de los puestos del 1 al 6 mas el 10%, es decir del 1 al 7
5:48 p.m.	Humanidades y lengua castellana	8	No hay elegibles
3.1.0	Educación Física Recreación y Deporte	2	No hay elegibles







Glealdía Municipal De Ipiales Secretaría De Educación



Proceso de nombramiento en periodo de prueba

- -Comunicación de nombramiento en desarrollo de la Audiencia Pública.
- -Recepción de documentos para trámites de nombramiento en periodo de prueba martes 14 de julio en el desarrollo de la Audiencia Pública.

Los docentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan, deberán diligenciarse con el mayor cuidado y recepcionarlos en carpeta yute con legajador plástico, en el orden que allí se contempla.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA			
CODIGO	TIPO DE DOCUMENTO		
1	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA (www.dafp.gov.co) modulo publicaciones - formatos.		
2	2 FOTOCOPIAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LEGIBLE AMPLIADA al 100%		
3	REGIMEN UNICO TRIBUTARIO (RUT - lo expide la DIAN)		
4	LIBRETA MILITAR AMPLIADA LEGIBLE (HOMBRES)		
5	SOPORTES DOCUMENTALES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA (Actas de Grados y Diplomas de Bachiller, Profesional Universitario y demás anexos)		
6	ANTECEDENTES FISCALES (Expedido por la Contraloría General de la Nación)		
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS(Expedido por la Procuraduria General de la Nación)		
8	ANTECEDENTES JUDICIALES (Expedido por la Policía Nacional)		
9	FORMULARIO UNICO - DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (LEY 190 DE 1995) www.dafp.gov.co en el módulo publicaciones - formatos.		
10	CERTIFICADO MEDICO LABORAL		
11	CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA		
12	CERTIFICADO DE AFILIACION FOMAG (Docentes que ya se encuentran vinculados con el Magisterio)		
13	OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS (QUE SEÑALEN LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS)		
14	FOTOGRAFIA TIPO DOCUMENTO EN FONDO AZUL		
15	CARPETA YUTE CON LEGAJADOR PLASTICO		

Cordialmente;

YAMIL EDISON CAPTED NARVAEZ

Secretario de Educación Municipal de Ipiales (E)

Elaboro: Jessica Ortega Reviso: Fernando rosero Aprobó: Yamil Caicedo



Certificación de Procesos